



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y evaluados:

RADICADO:	17001400300520170056300
PROCESO:	Ejecutivo con Título Hipotecario
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
NIT/CEDULA:	.890903938-8
DEMANDADOS:	LUZ BETTY - VALENCIA FRANCO y DIANA MARIA - MARTINEZ VALENCIA
NIT/CEDULA:	24317745 - 30335118
FECHA DEL REMATE:	29 mayo de 2018
HORA:	10:00 a.m
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN



POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA
AVALUO DEL BIEN:	CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$109.460.000)
MATRICULA INMOBILIARIA:	100-203415
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE:	APARTAMENTO 6203 DE LA TORRE 6 QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO CERRADO "MIRADOR DE PIAMONTE" VI ETAPA, ubicado en la Avenida Kevin Ángel No 46-251 de Manizales. Las demás especificaciones, están detalladas en la diligencia de secuestro y Certificado de Tradición.
SECUESTRE:	EMPRESA FRANCO PROYECTOS E.U. (JHOM JAIRO DUQUE A) Carrera 24 No 22-36 Of 502. Tel 8737014 - 321 7382497.

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. un dia domingo

Cordialmente,



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.




ANDRÉS GRAJALES DELGADO
Secretario